



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 057-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 03 de abril del 2023.

VISTO:

Que, estando al Informe N° 004-2023- JAF-C-PFDICTTGM-GDESGA-MDT/T emitido por el responsable del Proyecto de FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA, Informe N° 031-2023-OLP-OGAF-GM/MDT de la Oficina de Logística y Patrimonio, el Informe N° 058-2023-OGPyP-GM/MDT de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proveído de Gerencia Municipal N° 473, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece también que están facultados para ejercer actos.



Que, conforme a lo que dispone el Art. 20° e Inc. 6° en concordancia en lo dispuesto en el Art. 50° y conexas de la Ley Orgánica de Municipalidades; corresponde emitirse Resolución.

Que, el plazo límite para la rendición de Encargo Interno es desde la FECHA DE EMISION DE LA RESOLUCION hasta la CULMINACIÓN de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para ser destinados a las actividades y/o proyectos a realizar, teniendo como MAXIMO tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme lo señala la presente Directiva.



Que, mediante Informe N° 004-2023- JAF-C-PFDICTTGM-GDESGA-MDT/T, de fecha 31 de marzo del 2023, emitido por la responsable del proyecto de FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA, se remite el PLAN DE TRABAJO "CONSERVACIÓN DE LA COSTUMBRE TRADICIONAL AL AGUA - VILANCHA", asimismo solicita requerimiento de la asignación del presupuesto por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) para la ejecución de dicho plan.



Que, mediante Informe N° 031-2023-OLP-OGAF-GM/MDT, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, previa indagación de posibles postores que oferta el mercado con referencia a los bienes y servicios requeridos para la ejecución del plan de trabajo, manifiesta que no se ha encontrado proveedores que cumplan con las exigencias para perfeccionar un contrato mediante una orden de servicio y/o compra, por lo cual se pronuncia en favor para la ejecución de gastos vía encargo interno.



Que, mediante Informe N° 058-2023-OGPyP-GM/MDT, de fecha 03 de abril del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación de crédito presupuestario, señalando que se procedió a realizar las respectivas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de acuerdo al Informe N° 031-2023-OGAF-GM-MDT, por lo que emite opinión favorable en cuanto al otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) correspondiente, de acuerdo a la estructura funcional que se adjunta y que es integro en la presente resolución en su parte resolutive.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, estando al Proveído N° 473 de Gerencia Municipal, se requiere al responsable de Secretaría General, se emita la resolución de encargo interno, para el funcionario encargado del proyecto cultural: ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI.

Que, estando las disposiciones contenidas en el Art. 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Perú; con concordancia en lo dispuesto en la Ley N° 27972;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y HABILITAR EL MONTO PRESUPUESTAL DE S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) para realizar el PLAN DE TRABAJO "CONSERVACIÓN DE LA COSTUMBRE TRADICIONAL AL AGUA - VILANCHA", en cumplimiento al cronograma establecido en el Proyecto de FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACIÓN DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Programa Ptal.	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Actividad/Proyecto	: 2000634 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Act/Al/Obr:	: 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Func	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Func	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Finalidad	: 0329980 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA
Sec. Func.	: 032 - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA
Fte. Fto.	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Especifica de gasto	: 2.6. 71. 62 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES ==> S/. 1,400.00
	: 2.6. 71. 63 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS ==> S/. 2,600.00
Total	: S/. 4,000.00
N° Certificación	: 00134-2023
Monto asignado	: S/. 4,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR los fondos en modalidad de **ENCARGO INTERNO** a la ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI, responsable del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA", para la ejecución del plan de trabajo "CONSERVACIÓN DE LA COSTUMBRE TRADICIONAL AL AGUA - VILANCHA", debiendo realizar el informe de las acciones realizadas, así como de los gastos irrogados dentro de los tres (03) días posteriores de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar con arreglo a ley para el estricto cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

 Julian Calizaya Mendoza
 ALCALDE